



### NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, organizan el MERCADO DE ARTESANÍA EN SEMANA SANTA, que se celebrará del 27 al 31 de marzo de 2024, al que podrán concurrir artesanos de la Región de Murcia y de otras Comunidades Autónomas.

La renuncia del expositor aceptado, de producirse después del 5 de Marzo, es motivo de la pérdida de las cantidades adelantadas, así como la no liquidación del resto del stand en la misma fecha.

### UBICACIÓN DEL MERCADO DE ARTESANÍA:

El montaje del mencionado mercado, se realizará en la Plaza de Calderón, junto al Teatro Guerra de Lorca, zona de máxima afluencia de público en Semana Santa.

### SELECCIÓN TIPO DE STAND:

- Hay un número muy reducido de stand en esquina, por lo que la Organización los asignará por riguroso orden de entrada de las solicitudes aceptadas y que hayan seleccionado el Stand Tipo B.
- En caso de no indicar en la solicitud ningún tipo de stand, por defecto la Organización asignará el Stand tipo A.

### INAUGURACIÓN:

La inauguración del Mercado de Artesanía será el **miércoles 27 de marzo** a las 18'00 h.

### VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

- La Organización contratará un seguro, que atenderá a todos los expositores para cubrir los riesgos de incendio, robo (no hurto) y responsabilidad civil, totalmente gratuito.
- El Mercado de Artesanía dispondrá de vigilancia diurna con controlador, personal del mercado y nocturna con controladores y/o vigilantes jurados.
- El expositor se compromete a atender el stand durante el horario establecido por el certamen.
- El expositor renuncia a la reclamación de daños que pudieran producirse en los productos expuestos por causa de lluvia, viento, hurto o deficiencias en el montaje de los stand.
- La contratación de otros servicios distintos a los ofrecidos y ya mencionados, como mobiliario, frigorífico, almacén o complementos, será por cuenta del expositor.
- Poner a la venta los productos de cosmética, perfumería y alimentación con los respectivos registros sanitarios y empresariales, envasados y

etiquetados, no permitiéndose la venta a granel,

- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo de la Feria
- Entregar recibos de los productos vendidos, emitir facturas a solicitud del cliente y exponer un cartel informativo de que se dispone de hojas de reclamaciones de consumidores y usuarios.
- Identificar sus productos artesanos expuestos a la venta con etiquetas que cumplan con la Ley de Artesanía y con la marca "ARTESANÍA" de la comunidad autónoma de procedencia, en caso de tener su autorización.

### HORARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

- Se podrá comenzar el montaje el martes 26 de marzo a partir de las 15,00 h
- El stand deberá estar ocupado a las 12'00 h del día 27 de marzo, pudiendo la Organización en caso contrario, ocuparlo con la lista de espera, perdiendo el artesano el derecho de reserva.
- La decoración y exposición de productos en el stand deberá estar dispuesta dos horas antes de proceder a la inauguración.
- El desmontaje se realizará a partir de la hora de cierre establecida para el domingo 31 de marzo

### ENTRADA DE MERCANCÍAS:

La entrada de productos para abastecer el stand únicamente podrá realizarse de 9'00h a 11'00h y de 15'00h a 16'00h

### HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO:

Miércoles 27:  
18'00 h a 21'30 h

Jueves 28 y Viernes 29:  
11'00 h a 14'30 h  
16'30 h a 21:30 h

Sábado 30:  
12'00 h a 14'30 h  
16'30 h a 21:30 h

Domingo 31:  
11'00 h a 14'30 h  
16'30 h a 20:30 h

La Organización se reserva el derecho cancelar la convocatoria, así como de suspender, reducir, aplazar o ampliar en cualquier momento la duración del Certamen, si las condiciones sanitarias o decisiones gubernamentales así lo imponen.

En caso de que el Mercado se deba suspender por causas ajenas a la Organización y la instalación de los stands ya haya sido realizada o se esté celebrando el certamen, no se producirá devolución del importe del stand.

En caso de que la suspensión por causas ajenas a la Organización, se produzca con anterioridad a la instalación de los stands, los expositores tendrán derecho a que le sean reembolsados los pagos efectuados.

Tales circunstancias no serán motivo suficiente para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios